



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2025-MDY/A

Yantalo, 02 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALÓ

VISTO:

El Memorando N° 049-2025-MDY/A, 02 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Autoridad Nacional SERVIR, se ha pronunciado sobre la contratación de Funcionarios y Directivos bajo el Régimen CAS, mediante el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, lo siguiente: "las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propios de un Funcionario o Directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad"; concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849, el cual señala que, el personal del Empleador Público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleado Público, puede ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativo de Servicios, estando su contratación excluido de la realización del concurso público;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2025-CM/MDY, de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Yantalo;

Que, corresponde al Titular del Pliego, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con el literal e) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción;

Que, con Memorando N° 049-2025-MDY/A, de fecha 02 de junio de 2025; el Alcalde, solicita a Secretaría General, la elaboración del acto resolutorio designando al C.P.C. DAVID TANANTA PAREDES, identificado con DNI N° 80254567, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Yantalo, con efectividad a partir del 02 de junio de 2025; a fin de coadyuvar con las actividades de dicha oficina;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de junio de 2025 al **C.P.C. DAVID TANANTA PAREDES**, identificado con DNI N° 80254567, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Yantalo, con las responsabilidades y atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos; y las demás instancias correspondientes, para conocimiento y acciones necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de esta comuna, la respectiva diligencia del presente; asimismo, se dispone a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Periódico Mural y el Portal de Institucional de la entidad, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc.:

- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Recursos Humanos
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALÓ

Luis Miguel Alvarado Sepulveda
Lic. Luis Miguel Alvarado Sepulveda
ALCALDE

Al otro lado del majestuoso morro